



UNIVERSIDAD DEL VALLE

RECIBIDO
C

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 025

Marzo 9 de 2000

"Por la cual se define la Estructura Curricular del Programa Académico de Profesional en Filosofía",

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones, y en especial de las que le confiere
el literal a) del Artículo 20° del Estatuto General

CONSIDERANDO:

1. Que la actual situación de nuestro país y de la región, exige la formación de un profesional idóneo en el campo filosófico, conocedor de los problemas de nuestro tiempo y capaz de realizar un examen crítico de los mismos;
2. Que la sociedad colombiana necesita un profesional en filosofía que sea interlocutor válido de los debates ciudadanos e intelectuales (sobre la ciencia, la técnica, la ética, la política y el lenguaje en general), que pueda participar como escritor, asesor o gestor de proyectos educativos y culturales;
3. Que el Departamento de Filosofía posee una amplia trayectoria en el estudio, enseñanza e investigación en el campo de la filosofía,
4. Que, los programas de formación de la Universidad se fundamentan en la política académica curricular de la Universidad, orientada a una formación integral y de calidad,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar la Estructura Curricular del Programa de Estudios en Filosofía, el cual otorgará el título de *Profesional en Filosofía* a los estudiantes que hayan aprobado ciento veintitrés (123) créditos con una duración de ocho (8) semestres y un Trabajo de Grado. Este Programa Académico está adscrito al Departamento de Filosofía de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2º. Los Objetivos Generales del Programa Académico son los siguientes:

Formar Profesionales en Filosofía que:

- a) Tengan conocimiento amplio de la problemática filosófica y de su historia, logren desarrollar una competencia en el manejo del discurso filosófico que les permita participar activamente en los debates actuales de la filosofía y en la búsqueda de la aplicabilidad de éstos en la vida del hombre contemporáneo y de la construcción de la convivencia social.
- b) desarrollen sensibilidad respecto a la crisis de valores de nuestra sociedad, al tiempo que el sentido de compromiso social necesario para trabajar en la superación de la misma;
- c) a partir de la disciplina filosófica, estén en capacidad de estudiar y reflexionar sobre las diversas manifestaciones culturales de nuestro país;
- d) conozcan los problemas culturales y los debates intelectuales del mundo contemporáneo y puedan reflexionar creativamente sobre ellos;
- e) posean las bases teóricas y metodológicas que les permitan continuar con su formación después de haber egresado.

ARTICULO 3º. El Plan es presencial y está estructurado en dos Ciclos: Básico y Profesional. Cada uno con una duración de cuatro semestres.

ARTICULO 4º. Los Objetivos del Ciclo Básico son:

- a) preparar a los estudiantes en los conocimientos fundamentales acerca de la historia de la filosofía y de las diferentes opciones filosóficas que ofrece el Departamento, representadas en las distintas áreas, así como en las herramientas metodológicas para facilitar al estudiante el acceso al rigor propio de la disciplina filosófica;
- b) desarrollar y estimular habilidades para la lectura y la escritura sistemáticas incluida la familiarización con el uso de un idioma extranjero.

PARÁGRAFO Para matricular asignaturas del Ciclo Profesional el estudiante debe haber cursado y aprobado al menos el 80% de los créditos del Ciclo Básico. Entre los cursos aprobados deberá estar el Seminario Introdutorio.

ARTICULO . 5º. El Ciclo Básico está constituido por once (11) cursos de contenido filosófico (33 créditos), que corresponden a la fundamentación propia; tres niveles de idioma extranjero (9créditos); 9 créditos de materias electivas complementarias (EC), las Asignaturas Obligatorias de Ley (OL) (8 créditos) y un seminario introductorio (3créditos), para un total de veintiún (21) cursos y sesenta y dos (62) créditos.

ARTICULO 6º. El estudiante deberá aprobar las siguientes asignaturas de fundamentación propia de la profesión en el Ciclo Básico:

CRÉDITOS

Introducción a la Filosofía Antigua	3
Introducción a la Filosofía Medieval	3
Introducción a la Filosofía Moderna	3
Introducción a la Filosofía Contemporánea	3
Introducción a la Filosofía de la Ciencia	3
Introducción a la Filosofía Política	3
Introducción a la Etica	3
Introducción a la Filosofía del Lenguaje	3
Introducción a la Teoría de la Argumentación	3
Lógica I	3
Lógica II	3
Seminario Introductorio	3

PARÁGRAFO El estudiante deberá aprobar 9 créditos en asignaturas electivas complementarias de acuerdo con sus intereses.

ARTICULO 7º. Los objetivos del Ciclo Profesional son:

- a) Propiciar que el estudiante profundice y afiance su formación en aspectos fundamentales de la filosofía, que ha adquirido en el Ciclo Básico. Para ello se espera que el estudiante no solamente logre un conocimiento sólido y suficiente en historia de la filosofía, sino que también aprenda a leer los textos filosóficos más importante a la luz de la problemática de cada pensador y de su época.
- b) Estimular el desarrollo de las aptitudes investigativas del estudiante a través del estudio detenido de algún área o tema de la filosofía. Los conocimientos logrados en esta dirección serán un fundamento para la elaboración del Trabajo de Grado.
- c) Desarrollar el conocimiento de las principales problemáticas y teorías filosóficas, y estimular la reflexión sobre la especificidad de la filosofía como disciplina que se puede aprender y enseñar.

- d) Formar en los procesos de reflexión, análisis, síntesis y crítica de los textos de la cultura y de la problemática que ellos reflejan.
- e) Fomentar el interés por aplicar el conocimiento y la actitud filosóficos en la búsqueda de soluciones a los problemas de la convivencia humana en contextos culturales, sociales e institucionales específicos.

ARTICULO 8º. El Ciclo Profesional comprende un total de veinte (20) cursos y 61 créditos, constituido por ocho (8) cursos y seis (6) seminarios de contenido filosófico (con 42 créditos); cuatro (4) cursos de énfasis electivo profesional (AEP), con 12 créditos; un (1) Seminario de Monografía y el Trabajo de Grado con cuatro (4) créditos.

ARTICULO 9º. El estudiante deberá aprobar las siguientes Asignaturas Obligatorias de la Profesión en el

Ciclo Profesional:

	Créditos
Historia de la Filosofía I	3
Historia de la Filosofía II	3
Filosofía de la Ciencia I	3
Filosofía de la Ciencia II	3
Filosofía del Lenguaje I	3
Filosofía del Lenguaje II	3
Ética ó Filosofía ética y Política I	3
Ética ó Filosofía ética y Política II	3
Seminario I	3
Seminario II	3
Seminario III	3
Seminario IV	3
Seminario V	3
Seminario IV	3
Seminario de Monografía	3
Trabajo de Grado	4

ARTICULO 10°. Al ingresar al Ciclo Profesional el estudiante elegirá un área de énfasis, para cumplirla deberá matricular y aprobar 12 créditos en asignaturas que tendrán el carácter de electivas profesionales; cursos o seminarios que podrán ser ofrecidos por la Escuela de Filosofía o por otras Unidades Académicas de la universidad.

PARÁGRAFO Las áreas de énfasis que ofrece actualmente el Departamento de Filosofía son: a) Historia de la Filosofía; b) Ética, Filosofía Política y Derechos Humanos; c) Filosofía e Historia de la Ciencia y la Tecnología; d) Filosofía del Lenguaje, Lógica y Teoría de la Argumentación. En énfasis en Historia de la Filosofía el estudiante podrá optar por tres líneas: a) Filosofía Antigua y Medieval, b) Filosofía Medieval y Moderna y c) Filosofía Contemporánea.

ARTICULO 11°. Para la realización, presentación y aprobación del Trabajo de Grado el estudiante se registrará por los reglamentos del Departamento, de la Facultad y las correspondientes normas de la Universidad.

ARTICULO 12°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Consejo de la Facultad de Salud, a los 9 días del mes de marzo de 2000.

El Presidente,


ALVARO GUZMAN BARNEY
Vicerrector Académico


OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General

Oeb.

Firma